

Iniciativa presentada por la diputada Maribel Aguilar González integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción VII al artículo 497 y derogar la fracción VII del artículo 500 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. (ELD 306/LXVI-I)

Proyecciones de impacto:

Implementar, a través de la Secretaría General, proceso de consulta a niñas, niños y adolescentes, en términos del artículo 1 párrafo décimo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Metodología:

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a:
 - Supremo Tribunal de Justicia;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - Procuraduría de los Derechos Humanos;
 - Secretaría de las Mujeres estatal;
 - Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.
3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo entre la legislación vigente y la iniciativa, y concentrado de observaciones, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.
4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones consultadas y Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.
5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.